

Zeitschrift: Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero
Herausgeber: Organización de los Suizos en el extranjero
Band: 24 (1997)
Heft: 6

Artikel: La Constitución Federal : ¿su reforma como regalo de cumpleaños?
Autor: Nyffeler, Robert
DOI: <https://doi.org/10.5169/seals-909345>

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. [Mehr erfahren](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. [En savoir plus](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. [Find out more](#)

Download PDF: 03.04.2026

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>

regeneración. La mayoría de los cantones implementaron constituciones democráticas. La presión ejercida por las monarquías reforzó el espíritu de independencia suizo. Los liberales deseaban una Suiza unida y políticamente independiente con autoridades federales permanentes, una economía nacional fuerte y una armada federal. Los habitantes de los cantones conservadores, en especial los católicos, se opusieron y se unieron en una alianza militar. Esta alianza especial fue apoyada por las monarquías.

Listos para enfrentarse a turbulencias

La mayoría de los delegados a la Dieta decidió en 1847, implementar a la fuerza su plan de fortalecer el gobierno federal. La breve batalla bajo el comando del General Dufour, quien la dirigió con inteligencia táctica y mo-

deración, contribuyó a que en 1848 Suiza pasara de ser una unión de estados a ser Estado Federal, que le permitió a los cantones mantener parte de su soberanía mientras que le dio al gobierno federal competencias globales en los campos diplomacia, economía, monetario y militar.

La Confederación fue el primer país del continente que llevó a cabo la revolución nacional, modernizó y democratizó sus estructuras y reforzó el poder central. Por ello pudo oponerse fácilmente a las turbulencias revolucionarias y a los combates nacionales que sacudieron a Italia y Alemania cuando trataron de lograr la unión nacional. Igualmente, estuvo en condiciones de dominar las transiciones que conllevó la revolución industrial, el comercio, el ferrocarril y los seguros sociales. Y eso en un entorno que a fines del siglo pasado estuvo caracterizado por ansias de poder a gran escala. ■

La Constitución Federal

¿Su reforma

Suiza se ha propuesto celebrar el 150º cumpleaños del Estado Federal con una nueva Constitución. La Constitución actual fue implementada en 1874 y se basa en la de 1848.

Después de terminada la guerra de los cantones, la Dieta se reunió a principios de 1848 para elaborar el proyecto de la Constitución en tiempo récord. Los representantes de 15 y medio cantones (que a su vez representaron a 7/8 del pueblo) aceptaron el proyecto.

El 12 de septiembre de 1848, la Dieta ratificó dicha Constitución que entró en vigor el 16 de noviembre de 1848.

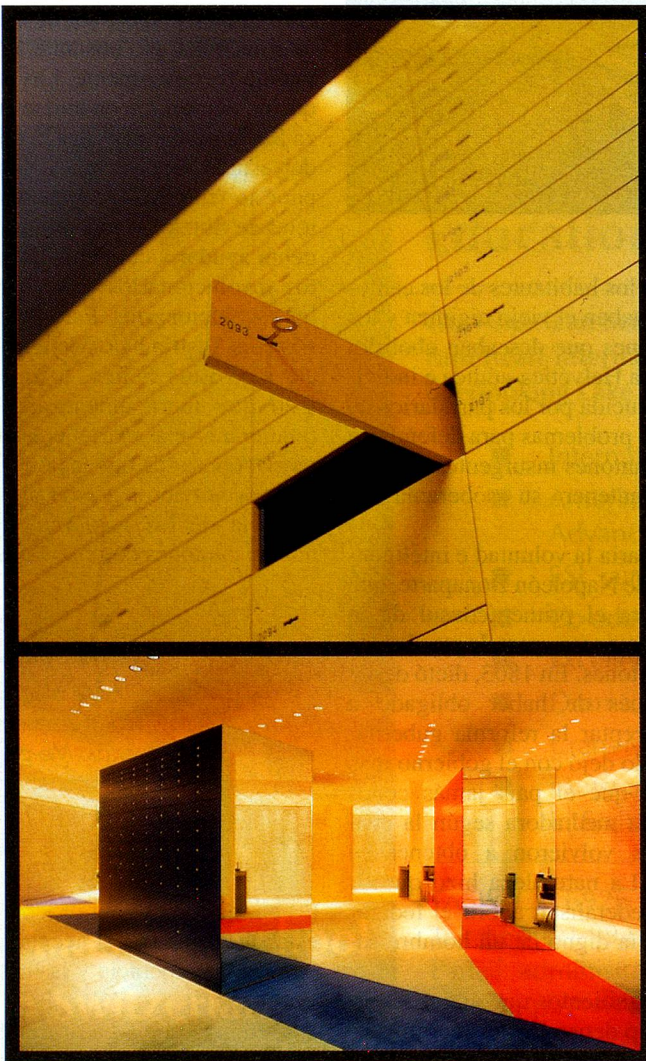
La Constitución de 1848

La Constitución de 1848 se basó en las constituciones liberales de los cantones e incluyó los siguientes principios implementados en esas constituciones: separación de poderes, derecho de democracia estatal con referéndum obligatorio de la Constitución, democracia representativa en las leyes, igualdad de derechos y derechos de libertad (v.g. libertad de prensa, derecho de petición, libertad de asociación, libre elección de residencia y de religión, estos 2 últimos sólo para los de fe cristiana). La mayoría de estos principios fueron introducidos por primera vez en 1798 en la Constitución de la República Helvética y volvieron a ser abolidos después.

Las autoridades federales eran el pueblo, los gobiernos de los cantones, la asamblea federal (con los Consejos Nacional y de los Estados), el Consejo Federal y la Corte Federal. Al reconocer el derecho a elección libre del domicilio, al abolir los aranceles de aduana nacionales (entre y dentro de los cantones) y al reglamentar los aranceles aduaneros en las fronteras, la Constitución de 1848 convirtió a Suiza en un ámbito económico unitario.

Revisión total en 1874

El movimiento democrático en los cantones, la lucha cultural y varias guerras



como regalo de cumpleaños?

en los países que rodean a Suiza hicieron que pronto se solicitara la revisión de la Constitución. El primer proyecto presentado por la mayoría radical-demócrata de la asamblea federal fracasó en 1872 ante la resistencia de los cantones católicos y de los federalistas de Suiza Francesa.

La minoría francófona se solidarizó con la mayoría radical-demócrata una vez que ésta redujo el número de postulados centralistas y desistió de la implementación del derecho a iniciativa popular. El 19 de abril de 1874 la nueva

La Constitución de 1874 introdujo el referéndum facultativo. Esta Constitución introdujo sobre todo derechos básicos nuevos en cuanto a la libertad mercantil y de trabajo, así como la libertad de religión y de conciencia para todos. Abolió el castigo corporal y la pena de muerte en tiempos de paz.

Reforma actual

Aunque la Constitución Federal no ha vuelto a ser revisada totalmente desde 1874, ha sufrido unas 140 revisiones parciales. Esto lleva a que siempre se hayan oído quejas de que es anticuada, incompleta e inteligible para los ciudadanos. Sostienen que el sinnúmero de revisiones parciales la han convertido en una mala compilación incomprensible e ilegible; que en muchos campos de facto existen leyes constitucionales no escritas, que finalmente deben incluirse en la Constitución.

Han habido varios ensayos de remediar lo anterior (v.g. bajo el auspicio del consejero federal Furgler). En 1987, la asamblea federal le encargó a los consejeros federales completar la Constitución con todas las leyes constitucionales vigentes y no escritas. En 1994, bajo la batuta del consejero federal Koller se empezó a esbozar la reforma de la

“ MI SUIZA:
Es malo que Suiza no sea miembro de la UE. Esto demuestra que nuestra manera de pensar es limitada y que no deseamos ajustarnos. Pienso que es positivo que le brindemos asilo a tantos extranjeros y que podamos expresar nuestras opiniones libremente. Además estimo que nuestro país es limpio y que tenemos 4 idiomas nacionales. ”

LINDA (13)

Constitución Federal fue aceptada claramente por el pueblo y los cantones. El 29 de mayo de 1874 entró en vigor.

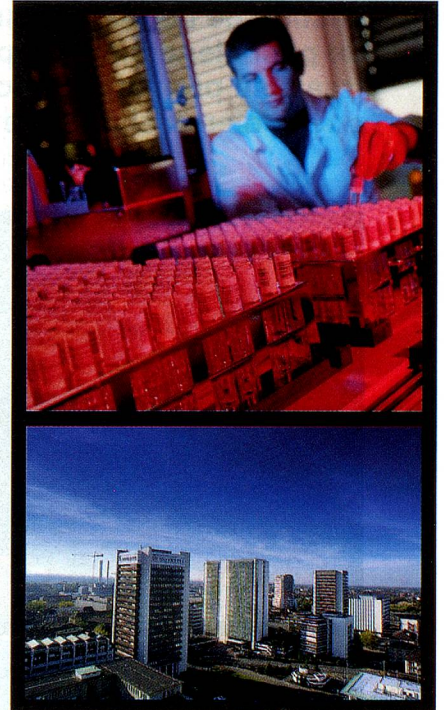
La revisión total de 1874 realmente no es una revisión «total» de la Constitución de 1848. La estructura estatal y la organización de las autoridades quedó prácticamente sin modificación. No obstante, el gobierno federal recibió numerosas competencias nuevas (militar, ferrocarriles, telégrafos, derecho de residencia y ejercicio de los derechos políticos, dinero y derecho laboral industrial). Además recibió el poder legislativo en algunos campos del derecho civil, del derecho de recaudo de deudas y de declaración en quiebra y la supervisión de los colegios de primaria y del ejecutivo encargado de la explotación hidráulica y de los bosques.

La Corte Federal se convirtió en Corte Suprema para las zonas supeditadas al derecho unificado, en Corte Constitucional para casos de violación de los derechos constitucionales de los ciudadanos y siguió siendo corte para las disputas entre los cantones o el gobierno federal y los cantones.

La Constitución – nuestro Contrato Social

La Constitución simboliza la herencia política y la forma en que un estado se define a sí mismo, de tal modo que equivale a un «contrato con la sociedad». Unifica la multiplicidad existente en un país. Además de su significado legal y político cumple con la función de orientar e integrar. En su calidad de compendio legal básico está por encima de las otras leyes.

La Constitución define los rasgos básicos del orden estatal. Define la situación legal de los ciudadanos del estado, los objetivos principales del gobierno, esboza quienes asumen cuales tareas, reglamenta la organización y los procedimientos de los órganos estatales y por ende simultáneamente limita el poder estatal.



Constitución. El primer proyecto fue publicado en 1995 y sometido a discusión popular. En noviembre de 1996, después de concluida la evaluación de la discusión popular, los consejeros federales redactaron el mensaje correspondiente que incluye 3 disposiciones federales: «Actualizar», «Derechos Populares» y «Reforma Judicial».

En el momento los miembros de las comisiones parlamentarias (de los Consejos Nacional y de los Estados) están debatiendo simultáneamente sobre el proyecto. En 1998, la asamblea federal decidirá si aceptarlo o no. En caso de ser posible, se presentará a votación popular en 1998.

La base de la reforma es actualizar la Constitución. Su objetivo es redactar el derecho escrito y tácito en un idioma propio de nuestra época y ordenarlo de forma orgánica. No faltan las voces críticas que sostienen que completar la Constitución no tiene prioridad o que el proyecto no abarca todo lo que debería.

Además de lo anterior, el proyecto preve la reforma de los «Derechos Populares» y la «Reforma Judicial» (ver «Panorama Suizo» 6/95).

Robert Nyffeler ■